

1. OBJETIVO				
Establecer los lineamientos para la recepción en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y entrega a las empresas especializadas de los residuos posconsumo y residuos peligrosos, de conformidad con las directrices establecidas en la estrategia nacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en concordancia con la normatividad ambiental vigente.				
2. ALCANCE				
Inicia cuando el usuario se acerca a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a entregar sus residuos posconsumo y/o peligrosos, y finaliza cuando el gestor y/o empresa encargada de la disposición final realiza la recolección.				
3. MARCO NORMATIVO				
Los programas posconsumo desarrollan dos líneas dentro de la normatividad ambiental colombiana: el Decreto 4741 de 2005 y el Código de los Recursos Naturales (Decreto Ley 2811 de 1974). Además, se debe tener en cuenta el régimen de Licenciamiento Ambiental (Decreto 2820 de 2010).				
4. DEFINICIONES				
Manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos y de otros residuos		Se entiende la adopción de todas las medidas posibles para garantizar que los residuos peligrosos y otros residuos se manejen de manera que queden protegidos el medio ambiente y la salud humana contra los efectos nocivos que puedan derivarse de dichos desechos.		
Plan de Gestión de devolución de productos Posconsumo		Es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.		
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO				
Candidato (Usuario solicitante) Profesional Universitario /y o contratista (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural)				
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Responsable		Punto de control y/o Registros
		Dependencia	Responsable	
1	Solicitud del servicio. Acercarse a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural con el residuo posconsumo y/o peligroso a entregar, e informar si solicita la emisión de un certificado de entrega. En caso de que el usuario no solicite certificación de disposición de residuos posconsumo y/o peligrosos continuar con el paso 3, si lo solicita, continuar con el paso 2. En caso de no recibir/avaluar el residuo, continuar con el paso 4.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Candidato	
2	Recepción del residuo y emisión del certificado de disposición de residuo posconsumo y/o peligroso: Se realiza la recepción del residuo y se diligencia el formato establecido para este fin. El personal encargado del programa de posconsumo elaborará en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles la certificación de disposición de residuos posconsumo.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Profesional Universitario / Contratista	Plantillas oficiales de comunicación interna o externa GAD-FM015 - Formato de recepción de residuos posconsumo y peligrosos
3	Recepción del residuo posconsumo y/o peligroso (sin certificado): Se avala y se recibe el residuo y se	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Profesional Universitario / Contratista	GAD-FM015 - Formato de recepción de residuos posconsumo y peligrosos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL			
	PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, ENTREGA Y CERTIFICACIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO Y RESIDUOS PELIGROSOS			
	CÓDIGO: GAD-PR005	VERSIÓN: 01	FECHA:27/07/2021	Página 2 de 2
	diligencia el formato establecido para este fin.			
4	Observaciones emitidas sobre la no recepción de un residuo posconsumo y/o peligroso: Se informa al solicitante, de manera verbal, los argumentos y observaciones por las que no se considera procedente la recepción del residuo.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Profesional Universitario / Contratista	
5	Entrega de la certificación de disposición de residuos posconsumo y/o peligrosos en caso de ser solicitada: En el tiempo establecido, se hace entrega de manera física o digital, de la certificación de disposición de residuos posconsumo y/o peligrosos de conformidad con lo solicitado por el usuario.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Profesional Universitario / Contratista	Certificado en la plantillas oficiales de comunicación interna o externa
6	Planificación para la entrega al gestor o entidad encargada de la disposición final: El personal encargado del programa posconsumo planeará la recolección de los residuos posconsumo y/o peligrosos en una fecha y hora pactada de común acuerdo con la empresa gestora o entidad encargada de la disposición final de los residuos.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Profesional Universitario / Contratista	
7	Entrega de residuos posconsumo y/o peligrosos al gestor o entidad encargada de la disposición final y recepción del certificado de disposición: El personal encargado del programa posconsumo realizará la entrega de los residuos al gestor o entidad encargada de la disposición final, diligenciando el formato establecido para este fin, y recibirá el certificado de disposición correspondiente. Posteriormente lo archivará en la carpeta de posconsumo adscrita al archivo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Profesional Universitario / Contratista	Recibo o certificado emitido por el gestor o entidad encargada de la disposición final GAD-FM016 - Formato de entrega de residuos posconsumo y peligrosos.
7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
Formato plantillas oficiales de comunicación interna o externa GAD-FM015 - Formato de recepción de residuos posconsumo y peligrosos GAD-FM016 - Formato de entrega de residuos posconsumo y peligrosos				